

Código: 2120

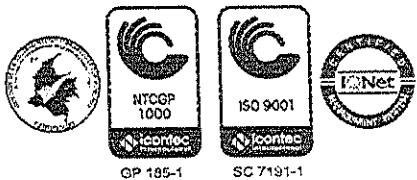
Envigado, 20 de enero de 2017

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA IUE

Asunto: Publicación de estudiantes beneficiados por el programa de COBERTURA EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DE ENVIGADO MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO PARA CURSAR PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, para el semestre 01-2017.

El Comité de asignación de becas del programa de COBERTURA EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO PARA CURSAR PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, publica el listado de estudiantes beneficiados para el semestre 01-2017, según como lo establece la Resolución No. 000037 del 29 de enero de 2016, en la cual reza:

“Artículo Octavo: Designación de cupos”. El número total de beneficiarios para cada semestre estará sujeto a la proyección financiera, avalada por el Comité Financiero, que garantice la viabilidad del incentivo y a permanencia de los estudiantes favorecidos en el proceso académico del pregrado que brinde la IUE.



2

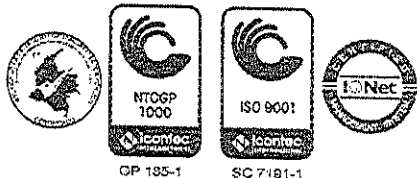
Lineamiento para la asignación de cupos:

- A. Primero se evaluará el cumplimiento de los estudiantes antiguos que estén gozando del beneficio y lo soliciten.
- B. Los cupos restantes se otorgarán a los nuevos aspirantes al beneficio.
- C. Para los nuevos aspirantes, en caso de presentarse empate entre candidatos para otorgar un cupo, se adjudicará de acuerdo con los criterios establecidos en el parágrafo primero del artículo séptimo de la presente resolución. Si persiste el empate, se adjudicará a quien obtenga un mayor puntaje en las pruebas de admisión.
- D. Para estudiantes antiguos, en caso de presentarse empate entre candidatos para otorgar un cupo, se adjudicará de acuerdo con los criterios establecidos en el parágrafo primero del artículo séptimo de la presente resolución. Si persiste el empate, se adjudicará a quien se encuentre cursando el semestre más avanzado y tenga el mayor promedio acumulado.

“Artículo Décimo Segundo: Compromiso de los favorecidos”. Los estudiantes favorecidos por el presente beneficio, deberán prestar cien (100) horas de labor social o administrativa durante el semestre académico en el cual reciben el incentivo. La actividad a realizar será designada de manera directa por medio de la Ofician de Bienestar Universitario.

ESTUDIANTES BENEFICIADOS:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	PROGRAMA ACADÉMICO
1	ARENAS MEJÍA	CRISTIÁN	1037661264	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
2	CIFUENTES MARÍN	CRISTIÁN MAURICIO	1037593467	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3	FRANCO DELGADO	EMMANUEL	1037635065	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

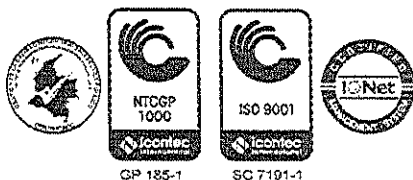


4	GONZÁLEZ CORREA	JUAN ESTEBAN	1037624789	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
5	GUERRA RUIZ	SANTIAGO	99022610542	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
6	LARA BARRIOS	ELIZABETH	1152711883	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
7	MONTOYA VALENCIA	MARÍA ALEJANDRA	1037639031	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
8	PALACIO RENDON	DIANA CAROLINA	1037583611	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
9	RENDÓN GARCÍA	JESSICA	1037621341	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
10	RESTREPO RODAS	JUAN ESTEBAN	1039468786	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES

ESTUDIANTES QUE NO CONSERVAN LA CALIDAD DE BENEFICIADOS:

Los siguientes estudiantes, beneficiados por el programa de COBERTURA EDUCATIVA PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO MATRICULADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO PARA CURSAR PROGRAMAS TECNOLÓGICOS, no cumplieron con el requisito del promedio académico exigido o no mantuvieron la carga académica del 80% durante el semestre. Por lo tanto, pierden el beneficio.

1	MONTOYA OSORIO	CAMILO ANDRÉS	1017163647	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
2	SALAZAR MEZA	CARLOS ANDRÉS	1102122648	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3	MONTOYA CORREA	CRISTIÁN	1037655809	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
4	MORALES DIAZ	CRISTIÁN	98062009489	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN



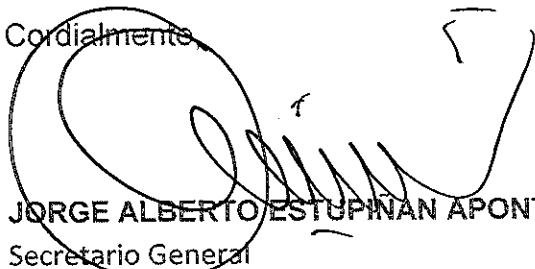
J

5	ZAPATA POSADA	DANIEL	1037643940	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
6	RAMÍREZ VELÁSQUEZ	DANIEL FELIPE	1039447926	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
7	BETANCUR SALAZAR	JHON FREDY	1037605047	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
8	CANO ESPINOSA	JUAN DAVID	98671808	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
9	GONZÁLEZ CORREA	JUAN ESTEBAN	1037624789	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
10	RENDÓN CADAVID	JUAN JOSÉ	98080254300	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
11	JARAMILLO RAMÍREZ	JUAN SEBASTIÁN	1037616722	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES
12	VALENCIA CORREA	STIVEN ALEJANDRO	1037655339	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES

Para legalizar el proceso de matrícula, los beneficiados deberán dirigirse, con copia del documento de identidad y liquidación de matrícula del semestre 01-2017, a la dependencia de Apoyo Financiero, para tramitar el respectivo pagaré y dar continuidad al proceso de matrícula. Cabe aclarar que estudiante que sea menor de edad debe acudir con un acudiente con copia del documento de identidad de éste.

Horario: Lunes 23 de enero del presente año, de 7:00 a 12:00m y de 2:00 a 6:00pm.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO ESTUPINAN APONTE
Secretario General



LINA QUINTERO BETANCUR
Jefe Bienestar Universitario

